

---

Nueva norma jurídica confiere más autonomía a sector agropecuario cubano

24/05/2019



De acuerdo con declaraciones realizadas a la prensa por el director de desarrollo cooperativo del Ministerio de Agricultura de la Isla, Ricardo Monzón, una de las cuestiones más novedosas de la disposición es que unifica el régimen económico de las cooperativas agropecuarias en lo referente a la formación y distribución de los fondos.

Asimismo, recalcó el funcionario, el Decreto Ley 365 'De las Cooperativas Agropecuarias' sitúa en igualdad de condiciones a todos los actores del escenario productivo en relación al acceso a la adquisición de medios, insumos y servicios, en el interés de lograr una adecuada materialización del programa de desarrollo en ese sector.

Otros beneficios presentes en la nueva normativa, puntualizó, es la posibilidad que se le otorga a los agricultores pequeños, asociados o no a una cooperativa agropecuaria, de contratar directamente la fuerza de trabajo que requieran así como la prerrogativa de establecer un vínculo directo con personas naturales y jurídicas.

Dentro de la política queda ratificada la autorización a toda base productiva, una vez que honre sus compromisos establecidos bajo contrato, de establecer relaciones comerciales con cualquier persona natural o jurídica que considere conveniente y en consonancia con el resto de la legislación que al respecto existe.

Según la información suministrada por la fuente ministerial, la herramienta jurídica favorecerá asimismo la integración de la base agropecuaria a las cadenas productivas que se establezcan.

Aún cuando la empresa a la que se encuentre vinculada la cooperativa es la figura que asume la responsabilidad del control al cumplimiento de las normas que rigen el proceso productivo, ello no es sinónimo de que la primera pueda interferir arbitrariamente en el desempeño de la entidad productora.

Una garantía de que la empresa no puede coartar la autonomía de las cooperativas es la existencia de una relación contractual entre una y otra entidad donde se establecen deberes y derechos. Eso las pone en condiciones de igualdad y no de subordinación, acotó Monzón.

El Decreto Ley entrará en vigor 180 días después de su publicación en la Gaceta Oficial, tiempo durante el cual acontecerá un proceso de capacitación para los actores a los que la medida atañe.

Actualmente, bajo sus diferentes estructuras, existen en Cuba un total de cuatro mil 828 cooperativas que reúnen a más 447 mil cooperativistas.

En la isla, el estado es dueño del 78 por ciento de la superficie agrícola cultivable y, de esta, las cooperativas agropecuarias gestionan el 67,8 por ciento y son responsables de más del 70 por ciento de la obtención de hortalizas y del 100 por ciento de las producciones de caña y tabaco, recalcó Monzón.

---